

ANUNCIO de 10 de febrero de 2000 por el que se notifica trámite de audiencia a la interesada D.^a Margarita A. Laverde Laso en relación con el expediente de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo con n.º AU-0202-96.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada del Expediente AU-0202-96, sobre trámite de audiencia en relación con la concesión de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la providencia de fecha 4 de noviembre de 1999, que dice lo siguiente:

«ASUNTO: Trámite de audiencia.

Examinada la documentación obrante en el expediente señalado.

RESULTANDO.—Que el interesado referenciado tiene solicitada subvención en concepto de renta de inserción, en base al Decreto 111/1996, de 16 de julio, que regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

RESULTANDO.—De la documentación e informes obrantes en el expediente, que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

- Ha sido en los dos últimos años trabajador autónomo (art. 3.º, 2, a).
- Ha sido antes beneficiario de este tipo de ayudas (art. 3.º, 2, e).

CONSIDERANDO.—Que en el presente caso procede cumplimentar el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, por medio de la presente Providencia

DISPONGO

CUMPLIMENTESE EL TRMITE DE AUDIENCIA, y a tal efecto póngase de manifiesto el expediente al interesado para que, en el plazo de diez días, formule por escrito las alegaciones que tenga por conveniente, y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su derecho.

Mérida, a 14 de octubre de 1997.—La Jefe de Sección de Autoempleo, ANA VILLARROEL GIL».

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en el Paseo de Roma s/n, módulo B planta 3.ª, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 10 de febrero de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2000 por el que se notifica trámite de audiencia a la interesada D.^a Angeles Trevejo Bravo en relación con el expediente de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo con n.º AU-0856-98.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada del Expediente AU-0856-98, sobre trámite de audiencia en relación con la concesión de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la providencia de fecha 4 de noviembre de 1999, que dice lo siguiente:

«ASUNTO: Trámite de audiencia.

Examinada la documentación obrante en el expediente señalado.

RESULTANDO.—Que el interesado referenciado tiene solicitada subvención en concepto de renta de inserción, en base al Decreto 111/1996, de 16 de julio, que regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

RESULTANDO.—De la documentación e informes obrantes en el expediente, que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

- Ha sido antes beneficiario de este tipo de ayudas (art. 3.º, 2, e).

CONSIDERANDO.—Que en el presente caso procede cumplimentar